

PRESIDENCIA

**PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CRITERIO NO VINCULANTE**

REMITENTE: PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY

OFICIO: FJA-PCPA-243-2019
FJA-PCPA-245-2019

FECHA: 29 DE JULIO DE 2019
05 DE AGOSTO DE 2019

MATERIA: CIVIL

TEMA: TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA EN EL CASO DE DESPIDO INEFICAZ DE MUJERES EMBARAZADAS O EN PERÍODO DE LACTANCIA Y DE DIRIGENTES SINDICALES

CONSULTA:

Si el término de diez días para contestar la demanda en el caso de despido ineficaz de mujeres embarazadas o en período de lactancia y de dirigentes sindicales es aplicable también a las instituciones del Sector Público.

FECHA DE CONTESTACIÓN: 10 DE DICIEMBRE DE 2019

NO. OFICIO: 954-P-CNJ-2019

RESPUESTA A LA CONSULTA.-

Conforme lo analizado el término especial de diez días está establecido exclusivamente para el caso del despido ineficaz de mujeres embarazadas o en período de lactancia y de dirigentes sindicales, sin que la norma establezca excepción; por tanto las instituciones del Sector Público deben sujetarse también a este término.